

Amparo

Semana 5

- a) Suspensión del Acto reclamado**
- b) Actos suspendibles**
- c) Naturaleza y duración de la suspensión**
- d) La contragarantía**

¿Qué tipo de suspensión ocurre en los siguientes casos y explica por qué?

1.- Imagina que una persona impugna la orden de desalojo de su vivienda emitida por una autoridad local. Puede solicitar una suspensión para evitar ser desalojada mientras se resuelve el juicio de amparo. Si se concede, la persona podrá permanecer en su vivienda hasta que el tribunal resuelva sobre la constitucionalidad del acto.

2.- Supongamos que una persona es condenada a una pena privativa de libertad en condiciones que violan lo dispuesto en el artículo 22 constitucional. En este caso, la persona decide interponer un juicio de amparo para impugnar la legalidad de la condena sin solicitar la suspensión para evitar que se ejecute la pena mientras se resuelve el juicio. Sin embargo, el juez, al analizar la situación, concede la

suspensión por considerar que la ejecución de la pena privativa de libertad bajo esas condiciones podría poner en peligro la vida o la integridad física de la persona antes de que se resuelva el juicio de amparo.

En el ámbito del amparo en México, la suspensión es un mecanismo legal que puede solicitarse para detener temporalmente los efectos de un acto de autoridad que se impugna en el juicio de amparo. Hay dos tipos de suspensión: suspensión de parte y suspensión de oficio.

En el primer caso se observa el tipo de Suspensión de parte que se concede a solicitud de la parte que promueve el juicio de amparo. En otras palabras, es una medida cautelar solicitada por el quejoso para evitar que se realicen los efectos del acto de autoridad que se impugna, hasta que se resuelva el juicio de amparo.

En el segundo caso tenemos una Suspensión de oficio que el juez otorga de manera automática, sin necesidad de que la parte quejosa lo solicite. Esto ocurre cuando el acto de autoridad impugnado podría causar daños graves o irreparables, o cuando la ejecución del acto pudiera hacer nugatorio el amparo.

Es importante destacar que existen ciertos requisitos y condiciones que deben cumplirse para que se conceda la suspensión. El juez evaluará cada caso de manera individual tomando en cuenta la legislación aplicable y los argumentos presentados por las partes involucradas.



¿Cuáles son los actos que no pueden ser suspendidos y circunstancias en las cuales la suspensión puede negarse en el Juicio de Amparo en México?

En el amparo mexicano, existen ciertos actos que no pueden ser suspendidos y circunstancias en las cuales la suspensión puede negarse, algunas situaciones comunes son las siguientes:

- Actos no susceptibles de suspensión:
 - o Sentencias firmes: Cuando el acto impugnado es una sentencia firme, es decir, una resolución judicial que ya no admite recurso alguno, la suspensión no procede.
 - o Actos consumados: Si el acto de autoridad ya se llevó a cabo y no es posible revertirlo, la suspensión puede ser improcedente. Por ejemplo, si se impugna una demolición y esta ya ocurrió antes de solicitar el amparo, la suspensión puede negarse.
- Circunstancias para negar la suspensión:
 - o Falta de interés jurídico: Si el quejoso no tiene un interés jurídico legítimo en la suspensión, el juez puede negarla. Debe existir una conexión real y directa entre el acto impugnado y los derechos del quejoso.

o Falta de fundamentación y motivación: La solicitud de suspensión debe estar debidamente fundamentada y motivada. Si la parte quejosa no presenta argumentos suficientes para justificar la suspensión, el juez puede negarla.

o Contravención al interés social: Si la suspensión pudiera contravenir el interés social, el juez podría negarla. Por ejemplo, si se impugna una medida de seguridad pública que protege a la sociedad en general.

o Falta de verosimilitud del acto reclamado: Si el acto de autoridad impugnado no parece violar derechos fundamentales, el juez puede negar la suspensión.

Es importante destacar que la decisión de otorgar o negar la suspensión en un caso

específico depende del análisis detallado del juez, considerando las circunstancias particulares y la legislación aplicable. Además, la legislación y los criterios jurisprudenciales pueden evolucionar, por lo que es aconsejable consultar fuentes actualizadas en materia de amparo.



¿Cuál es la naturaleza y duración de la suspensión del acto reclamado en el amparo mexicano?

La suspensión del acto reclamado en el juicio de amparo tiene una naturaleza provisional y cautelar. Su propósito es evitar que los efectos del acto de autoridad impugnado se lleven a cabo mientras se resuelve el juicio de amparo. En otras palabras, la suspensión busca proteger los derechos del quejoso durante el tiempo

que dure el proceso legal.

La duración de la suspensión puede variar y depende de diversos factores, incluyendo la naturaleza del acto reclamado, la legislación aplicable y las circunstancias específicas del caso. La suspensión puede ser otorgada de manera temporal o definitiva, y se puede levantar si se determina que ya no existe la amenaza inminente a los derechos del quejoso. Es importante señalar que la suspensión no implica una resolución definitiva sobre la constitucionalidad del acto de autoridad. La concesión de la suspensión no prejuzga sobre la resolución final del juicio de amparo, que será emitida después de un análisis detenido de los argumentos y pruebas presentados por las partes.

La naturaleza provisional de la suspensión también implica que, una vez que se resuelve el juicio de amparo, el juez puede confirmar la inconstitucionalidad del acto

impugnado y otorgar un amparo definitivo, o por el contrario, declarar la constitucionalidad del acto y negar el amparo. En este último caso, los efectos del acto de autoridad podrían aplicarse, a menos que existan otros elementos legales que lo impidan.



Supongamos que un particular impugna la demolición de una construcción alegando que no se siguieron los procedimientos legales. Si se otorga la suspensión para evitar la demolición durante el juicio de amparo, la autoridad podría solicitar una fianza, para asegurarse de que, en caso de que el quejoso pierda el juicio, haya recursos disponibles para reparar cualquier daño ocasionado por la suspensión. ¿Cómo se denomina a esta figura jurídica en el amparo?

En este caso se observa una figura jurídica denominada contragarantía, que es una medida destinada a proteger los intereses del Estado o de terceros afectados por la suspensión del acto reclamado. Busca equilibrar la protección de los derechos del quejoso con la necesidad de mantener el orden público, la seguridad, o proteger a terceros cuyos derechos pudieran resultar afectados por la suspensión.

En el contexto del amparo mexicano, la garantía y contragarantía se refieren a dos conceptos relacionados con la suspensión del acto reclamado. La garantía se

refiere a la protección de los derechos del quejoso mediante la suspensión del acto reclamado, mientras que la contragarantía busca equilibrar esa protección con la necesidad de preservar otros intereses legítimos.

Amparo

La garantía se utiliza para referirse a la protección que se otorga al quejoso mediante la suspensión del acto reclamado. Es una medida cautelar destinada a salvaguardar los derechos del individuo mientras se lleva a cabo el juicio de amparo. Por ejemplo, imagina que una persona impugna la aplicación de una multa de tránsito alegando que fue impuesta de manera injusta. Al solicitar la suspensión, busca la garantía de que no se apliquen los efectos de la multa mientras se resuelve el juicio de amparo. La suspensión, en este caso, sería la garantía que protege al quejoso de las consecuencias inmediatas del acto reclamado. Estos dos conceptos son esenciales para el funcionamiento adecuado del sistema de amparo, buscando evitar abusos y asegurar una justa ponderación de los intereses en juego.

